

administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 19 de diciembre de 1995.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso para el otorgamiento de concesión para la explotación de los servicios de lonja y cámaras de refrigeración, en el puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 237/96).

En relación con el Concurso convocado por la Empresa Pública de Andalucía, en adelante EPPA, para el otorga-

miento de concesión cuyo objeto será la Explotación de los Servicios de Lonja y Cámaras de Refrigeración, y variante, en el Puerto de Barbate, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 102 el día 9 de enero de 1996 (PP. 3145/95), se informa:

Celebración del acto de apertura de proposiciones: De conformidad con la Cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar la Concesión, el tercer (3.º) día hábil contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a las 12,00 horas se celebrará el Acto de Apertura de las Proposiciones Económicas presentadas al Concurso.

Tal Acto tendrá carácter de público y se celebrará, como se señala en el PCAP, en la sede de EPPA en Sevilla, c/ S. Gregorio núm. 7.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Jefe del Gabinete Jurídico, Manuel León Prieto.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de expediente que se cita. (H-423/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 7 de junio de 1995 Resolución del expediente H-423/94-E.P., que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 128 de 3 de octubre de 1995, por la que se le imponía a don Antonio Mora Garrido la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, concediéndosele plazo para presentar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327565 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-428/94-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JUSTO GONZÁLEZ ROMERO, c/ Matamoros, 13

Localidad: VILLARRASA (HUELVA)

Establecimiento público y domicilio: BAR AVENIDA, Avda. Andalucía, 18 (Villarrasa).

Infracción: Art. 1º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción : 20.000 pesetas.

Expediente: H-40/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. VICTOR MANUEL LOBATO GANZ, C/ Rio de la Plata, 13-1º-A

Localidad: HUELVA

Establecimiento público y domicilio: BAR CAFETERIA BODEGA LOBATO, c/ Cigüeña, s/n (El Portil).

Infracción: Art. 1º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-58/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: DA. JOAQUINA

ALMEIDA SANTANA, C/ Capitán Cortés, 25
Localidad: ISLA CRISTINA (HUELVA)
Establecimiento público y domicilio: BAR CARIBE, Muelle Marina, s/n, (Isla Cristina).
Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-73/95-EP
Persona o entidad denunciada y domicilio: Da. JOAQUINA ALMEIDA SANTANA, C/ Capitán Cortés, 25
Localidad: ISLA CRISTINA (HUELVA)
Establecimiento público y domicilio: BAR CARIBE, Muelle Marina, s/n, (Isla Cristina).
Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-91/95-EP
Persona o entidad denunciada y domicilio: D.MANUEL SEVILLANO LPEZ Y D. FRANCISCO REBOLLO DELGADO, c/ León XIII, nº 12
Localidad: SEVILLA
Establecimiento público y domicilio: RESTAURANTE ACEBU-CHE, Pza. Acabuchal, s/n. (El Rocio)
Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción : 25.000 pesetas.

Expediente: H-140/95-EP
Persona o entidad denunciada y domicilio: D. VICTOR CARBAJAL DE LA CORTE, C/ Santa Cristina, nº 3
Localidad: HUELVA
Establecimiento público y domicilio: BAR GHETO, Pza. Pérez Pastor, s/n, (Punta Umbría).
Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-144/95-EP
Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JUAN ANTONIO SANCHEZ ROLDAN, Sector G, Parcela nº 6
Localidad: NATALASCANAS (ALMONTE)
Establecimiento público y domicilio: BAR ELITE, Sector A, Parcela nº 29 (Matalascañas) .

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción: 125.000 pesetas.

Expediente: H-193/95-EP
Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JAVIER MURILLO JIMENEZ, Sector B, parcela nº 69
Localidad: NATALASCANAS (ALMONTE)
Establecimiento público y domicilio: BAR LA MONTURA, Sector A, parcela nº 29 (Matalascañas).
Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-198/95-EP
Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JUAN ANTONIO SANCHEZ ROLDAN, Sector G, Parcela nº 6
Localidad: NATALASCANAS (ALMONTE)
Establecimiento público y domicilio: BAR ELITE, Sector A, Parcela nº 29 (Matalascañas) .
Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción: 75.000 pesetas.

Expediente: H-221/95-EP
Persona o entidad denunciada y domicilio: Da. ANTONIA PINA DOMINGUEZ, c/ Nalón, nº 8
Localidad: SEVILLA
Establecimiento público y domicilio: CHIRINGUITO BARBARO, Playa El Portil (Cartaya).
Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción : 25.000 pesetas.

Expediente: H-227/95-EP
Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JUAN GOMEZ LOPEZ, Sector F, parcela 47-D
Localidad: NATALASCANAS (ALMONTE)
Establecimiento público y domicilio: BAR LA LUNA, Sector A, Parcela nº 29 (Matalascañas).
Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.
Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.
Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-228/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. MANUEL GARCIA ANARTE, Sector A, parcela nº 8

Localidad: MATALASCAÑAS (ALMONTE)

Establecimiento público y domicilio: BAR EL COTO, Sector A, Parcela 8 (Matalascañas).

Infracción: Art. 1º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-264/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Da. ISABEL MARIA ALFONSO ALFONSO, Edificio Giralda II, 4-1º-C

Localidad: MATALASCAÑAS (ALMONTE)

Establecimiento público y domicilio: BAR TEXA, Sector M, parcela nº 154 (Matalascañas).

Infracción: Art. 1º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando propuesta y Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-106/95/M.).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Propuesta de Resolución y Resolución producidos en el expediente sancionador incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

PROPUESTA DEL INSTRUCTOR

Examinado el expediente sancionador núm. MA-106/95/M seguido Cía. Electr. del Recreativo, S.A., con CIF A-29178035, ECJ014516, y domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Iznate 11 de Málaga; y

Resultando. Que con fecha 30 de octubre de 1995, la Inspección de Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía, giró visita inspectora al establecimiento denominado «Bar Alberca» sito en Cl. Encina 53 de Tolox (Málaga); siendo su titular don Juan Vera Rey.

Resultando. Que en el citado establecimiento se encontraba/n instalada/s y en funcionamiento la/s máqui-

na/s recreativa/s y de azar tipo «A» modelo Living Space, serie A-174, guía de circulación núm. 635770-S y matrícula MA-A/6704, careciendo del preceptivo boletín de instalación autorizado para el citado establecimiento.

Resultando. Que a la vista de las irregularidades presentadas por la máquina antes citada, la inspección actuante instruyó Acta de Notoriedad en base a la que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación y mediante Providencia de fecha 17 de marzo de 1995, acordó la incoación del presente expediente sancionador y la designación de doña María José Sosa Lozano, Inspector de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el presente expediente.

Resultando. Que con fecha 16 de septiembre de 1995 y a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA, el Instructor del expediente procedió a notificar el correspondiente Pliego de Cargos, sin que hasta la fecha haya sido éste contestado.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en su aplicación y desarrollo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio; así como la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y demás disposiciones legales de general y pertinente aplicación.

Considerando. Que de las informaciones practicadas y de la documentación obrante en el expediente, así como del contenido de los anteriores Resultandos, se deduce que efectivamente Cía. Electr. del Recreativo, S.A. es responsable de los hechos e infracciones siguientes:

1. Encontrarse el día 16 de marzo de 1995, instalada y en funcionamiento en el establecimiento de hostelería denominado «Bar Alberca» sito en Cl. Encina 53 de Tolox (Málaga), la máquina recreativa tipo «A» modelo Living Space, serie A-174, guía de circulación núm. 635770-S y matrícula MA-A/6704, careciendo del preceptivo boletín de instalación autorizado para el citado establecimiento, lo que supone una infracción al artículo 38 en relación con el art. 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A. aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio.

2. La máquina recreativa descrita, es propiedad de la empresa operadora Cía. Electrónica del Recreativo, S.A.

Por cuanto antecede, contemplando lo dispuesto en el art. 55 del RMRA, y concluso el expediente, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevarlo a V.I. con la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a Cía. Electr. del Recreativo, S.A., NIF A-29178035, ECJ014516, y domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Iznate 11 de Málaga, a:

Por la infracción Grave cometida y referida en el Considerando Unico de esta Propuesta de Resolución, con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.), al tipificarse la infracción como grave por el art. 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y sancionarse conforme al art. 48.1 del mismo Reglamento.